

10

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00197
DEMANDANTE: JOSÉ ERASMO SUÁREZ VALBUENA
DEMANDADO : HERNANDO ESPITIA RODRÍGUEZ

1.- APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl.9 -Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso-.

2.- Por las partes allegar la liquidación de crédito conforme lo ordenado en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ